



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDIA N° 455/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 59/2013, sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Eduardo Navia Cisternas.
- Memorandum N° 92/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 55/2013, de fecha 22 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **San Luis s/n, Localidad de Catapilco**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	EDUARDO NAVIA CISTERNAS.
Rut N°	9.859.695-K.
Giro	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
Rol N°	40.065.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / INS / SEC / JUR / RA.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°92

Zapallar, 28 Enero 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "EDUARDO NAVIA CISTERNAS" para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva** Patente Comercial con giro de "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", Rol **40.065** a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 55 de fecha 22 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 59/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

455/2013
28/01